

	<p align="center"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p align="center">Licitación Pública Nacional  electrónica  <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b>  Servicio de Ambulancias Terrestres</p>
---	--	--

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.-----

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2024, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicado en Calzada de La Viga Número 1174, Torre C, 4° piso, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones a la Convocatoria** que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente.-----


**ANTECEDENTES**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I; 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convocó a los interesados en participar en la presente licitación, para contratar el **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres urgencias básicas y cuidados intensivos, para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, a través de la convocatoria publicada el día 15 de febrero de 2024, en el Diario Oficial de la Federación.-----

**DESARROLLO DEL EVENTO**


**Primero.-** Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raul Gutiérrez Chávez, Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velazquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.-----

De conformidad con el **artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de aquellos participantes que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación enviado a través del Sistema CompraNet y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----

 <p>GOBIERNO DE <b>MÉXICO</b></p>	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b></p>	<p>Licitación Pública Nacional  electrónica  <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b>  Servicio de Ambulancias Terrestres</p>
--	--	---

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.-----

**Segundo.-** Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el **penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Numeral 3.2** de la convocatoria.-----


**Tercero.-** A continuación, se dan a conocer las aclaraciones generales a la convocatoria, por parte de la convocante: 

Página 28, Numeral 4.8. “Validación de documentación y revisión física de las ambulancias.”

**Dice:**

**4.8. Validación de documentación y revisión física de las ambulancias.**

“ ...

Asimismo, la convocante realizara una revisión física de las ambulancias solicitadas dentro de la propuesta técnica, con el fin de corroborar que cuenten con el equipamiento, insumos, además de que se encuentren en buenas condiciones físico-mecánicas. 

Por tal motivo, los licitantes deberán presentarse con las ambulancias a ofertar en el Hospital General Regional No. 2 ubicada en Calzada de las Bombas 117, Coapa, Ex-Ejido Santa Úrsula Coapa 27 Bis, Coyoacán, 04980, Ciudad de México, el día **27 de febrero de 2024 a las 09:00 horas.**

...”


**Debe decir:**

**4.8. Validación de documentación y revisión física de las ambulancias.**

“ ...

Asimismo, la convocante realizara una revisión física de las ambulancias solicitadas dentro de la propuesta técnica, con el fin de corroborar que cuenten con el equipamiento, insumos, además de que se encuentren en buenas condiciones físico-mecánicas.

Por tal motivo, los licitantes deberán presentarse con las ambulancias a ofertar en el Hospital General Regional No. 2 ubicada en Calzada de las Bombas 117, Coapa, Ex-Ejido Santa Úrsula Coapa 27 Bis, Coyoacán, Código Postal 04980 Ciudad de México, de acuerdo a los siguientes horarios:

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa</b> <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b>	<b>Licitación Pública Nacional</b> <b>electrónica</b> <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b> <b>Servicio de Ambulancias Terrestres</b>
--	---	---

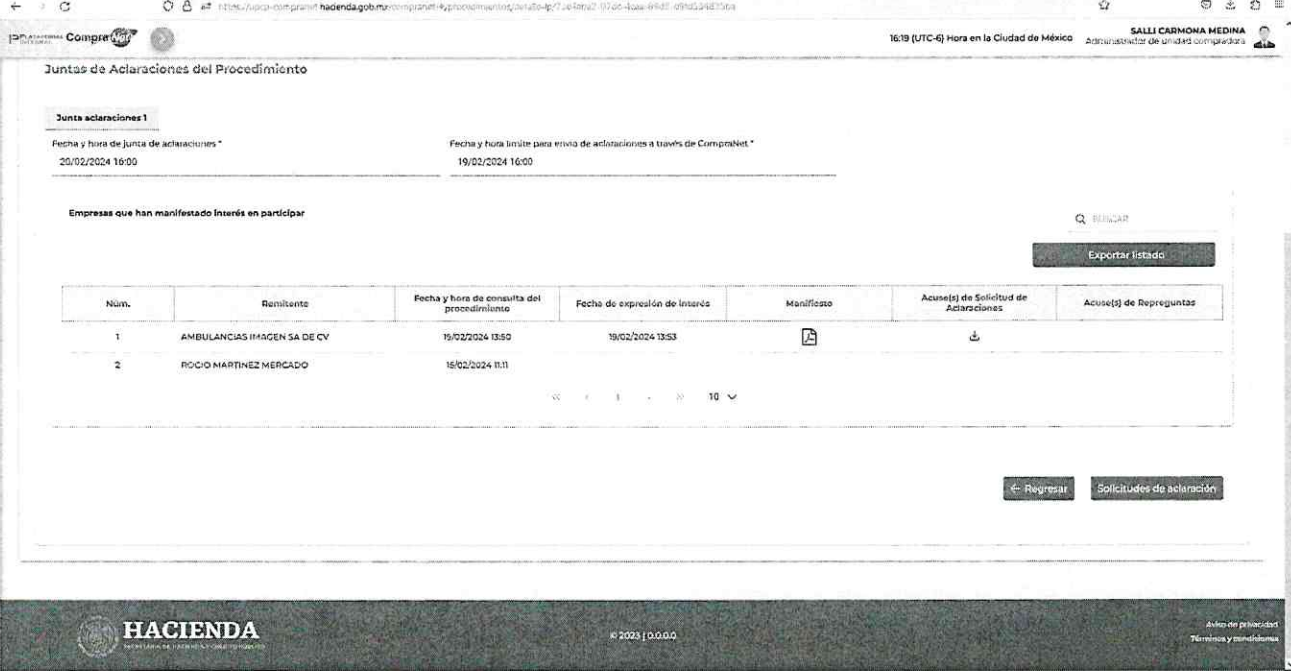
Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

**Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas: 27 de febrero de 2024 a las 09:00 horas.**

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: 27 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.**

...

**Cuarto.-** Se procede a la apertura del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se observa que hay preguntas. (Se anexa pantalla).




The screenshot shows the 'Juntas de Aclaraciones del Procedimiento' section on the CompraNet website. It displays a table with the following data:

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Preguntas
1	AMBULANCIAS IMAGEN SA DE CV	15/02/2024 13:50	19/02/2024 13:53			
2	ROCIO MARTINEZ MERCADO	16/02/2024 11:11				

Additional elements visible in the screenshot include a search bar, an 'Exportar listado' button, and a footer with the 'HACIENDA' logo and copyright information.

**Quinto.-** La empresa que presentó a través del Sistema CompraNet escrito en el que expresa su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero es la siguiente:

	<p align="center"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b></p>	<p align="center">Licitación Pública Nacional  electrónica  <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b>  Servicio de Ambulancias Terrestres</p>
---	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

N°.	LICITANTE
1	<b>Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.</b>

**Sexto.-** Se da lectura y respuesta a las preguntas formulada por el licitante y las respuestas emitidas por la convocante:



**Licitante Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**

Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO: 1  SI AL LLEGAR LA AMBULANCIA A LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO NO TIENE REQUISITADO Y AUTORIZADO EL FORMATO 2660-B03-062, POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CANCELAR EL FOLIO Y REALIAZAR LA SOLICITUD PARA UN FOLIO NUEVO Y EVITAR SANCIONES POR RETRASO EN LA ATENCION DEL SERVICIO.</p>	<p>Se solicita que se de un margen de tiempo de aproximadamente 10 minutos en caso de que no exista la documental</p>
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO: 2  CUANDO NO HAYA PERSONAL EN EL ARCHIVO, NI JEFE DE SERVICIO QUE PUEDA PROPORCIONAR LA VIGENCIA DEL DERECHOHABIENTE, ESPECIALMENTE POR LAS NOCHES, FINES DE SEMANA Y/O DIAS FESTIVOS. ¿SE PODRA TRASLADAR AL PACIENTE?</p>	<p>Se difundirá entre las unidades que toda la documental este completa al momento del traslado incluyendo vigencia del derechohabiente, así mismo la impresión de ACCEDER o vigencias la realiza asistentes médicas, las cuales se encuentran en todos los turnos.</p>
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA N° 4  LOS SERVICIOS QUE LA UNIDAD MEDICA SOLICITE, CUANDO EL PACIENTE NO SEA DERECHOHABIENTE, QUE DOCUMENTACION ENTREGARA PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL SERVICIO Y POSTERIORMENTE EL COBRO DE LA FACTURA.</p>	<p>En caso de pacientes no derechohabientes la unidad deberá entregar copia de orden de atención médica que genere, y el resto de la papelería que corresponde a un traslado.</p>

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa</b> <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b>	Licitación Pública Nacional electrónica <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b> Servicio de Ambulancias Terrestres
---	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO 5</p> <p>CUANDO LA UNIDAD DE ORIGEN SOLICITA EL TRASLADO DE UN PACIENTE Y SU DESTINO ES EN LAS U.M.A.E.S., ELLOS NO UTILIZAN EL FORMATO 4-30-08/98, SOLO HACEN UNA NOTA DE VALORACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, (COMO UNIDAD RECEPTORA UMAE), MANIFIESTANDO QUE ELLOS NO PUEDEN AUTORIZAR LOS TRASLADOS DE REGRESO, YA QUE SOLO VAN A VALORACIÓN, Y QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A UTILIZAR EL FORMATO QUE SE MENCIONA, CUANDO REGRESAN AL PACIENTE ELLOS ENTREGAN SU PROPIO FORMATO, DEL CUAL NOS DAN UN ORIGINAL, MISMO QUE SE ENTREGA A LA UNIDAD DE ORIGEN PARA SU CONTROL Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE.</p> <p>¿PARA EFECTOS DE PAGO LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD PUEDEN FIRMAR INDICANDO QUE SE REGRESO EL PACIENTE EN LA SOLICITUD DE SUBROGACION?</p>	<p>La unidad de origen deberá aclarar que las ambulancias son de ida y vuelta cuando así sea el caso, por lo que esto debe de ser así en todos los casos y pueda proceder al pago.</p>
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO: 3.</p> <p>SI AL LLEGAR LA AMBULANCIA A LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO NO TIENE REQUISITADO Y AUTORIZADO EL FORMATO 2660-B03-062 Y LA GRAVEDAD DEL PACIENTE REQUIERA SER TRASLADADO CON URGENCIA, SE REALIZARA EL SERVICIO Y POSTERIORMENTE LA UNIDAD SOLICITANTE AL PRESENTAR LA FACTURA CON SU RESPALDO DE TRASLADO VALIDADO POR EL FAMILIAR, SERA LA RESPONSABLE DE RECABAR LOS SELLOS DE VIGENCIA Y LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>En caso de que así lo amerite la gravedad del paciente, el personal directivo de la Unidad deberá autorizar el traslado sin el formato correspondiente por la urgencia del caso.</p>


 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa</b> <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b>	Licitación Pública Nacional electrónica <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b> Servicio de Ambulancias Terrestres
---	---	--

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO 7.</p> <p>UNA VEZ PRESENTADO AL PACIENTE CON EL MÉDICO DE LA UNIDAD RECEPTORA, SERA OBLIGACIÓN DE NUESTRO PERSONAL MOVILIZAR AL PACIENTE Y TRASLADARLO CON NUESTRAS CAMILLAS A ESTUDIOS COMO RAYOS X, ULTRASONIDOS, TOMOGRAFÍAS Y/O TOMAS DE MUESTRAS DE SANGRE, TRASLADAR AL PACIENTE POR INSTRUCCIONES DEL PERSONAL MEDICO DE LA UNIDAD, CUANTO SE NOS PAGARÁ POR CADA PACIENTE.</p>	<p>No es responsabilidad de su personal el movimiento interno del paciente para estudios o muestras a menos que la solicitud de traslado sea para un estudio propiamente dicho.</p>
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO 8.</p> <p>UNA VEZ PRESENTADO EL PACIENTE AL MÉDICO DE LA UNIDAD RECEPTORA DE URGENCIAS, TRIAGE O ADMISION CONTINUA, ¿SERA OBLIGACIÓN DE NUESTRO PERSONAL CUIDARLO Y VIGILARLO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MIENTRAS SON VALORADOS?, YA QUE ESTOS SON VALORADOS EN NUESTRAS CAMILLAS Y NO PERMITEN LIBERAR LAS AMBULANCIAS, CUANTO SE PAGARIA POR CADA HORA.</p>	<p>Mientras el paciente se encuentre en las camillas de la empresa y no sea liberado por la Unidad receptora es responsabilidad de la empresa el cuidado del mismo mientras este en sus camillas.</p>
TÉCNICO	LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO 12.</p> <p>DE SALIR ADJUDICADO LA CONVOCANTE PODRA PONER ESTA CLAUSULA EN EL CONTRATO.</p>	<p>Como lo establece el numeral 2.9 "Modelo de contrato" de la Convocatoria, contiene los términos y condiciones previstos en el <b>artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la (s) junta (s) de aclaraciones y a lo ofertado en las proposiciones del licitante que se le haya adjudicado.</p>

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa</b> <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b>	Licitación Pública Nacional electrónica <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b> Servicio de Ambulancias Terrestres
---	---	--

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

TÉCNICO	LEGAL	PREGUNTA: EL NO PRESENTAR CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, SERÁ CAUSA DE NO ASIGNAR PUNTOS???	Los requisitos son para la evaluación por puntos y porcentajes, si no presenta la documentación será evaluada con cero puntos.
TÉCNICO	LEGAL	PREGUNTA NUMERO 6. AL LLEGAR CON EL PACIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA Y UNA VEZ QUE SE REGISTRO EN EL TRIAGE Y SE PRESENTO AL SERVICIO MÉDICO, ADMISIÓN CONTINUA Y/O URGENCIAS, CUANTO TIEMPO DEBEMOS ESPERAR PARA QUE LO RECIBAN, TODA VEZ QUE LA RETENCION DE AMBULANCIAS Y PERSONAL MEDICO OCASIONA EL RETRASO EN LOS DEMAS SERVICIOS, YA QUE LA CONVOCANTE UNICAMENTE DA 60 MINUTOS PARA LLEGAR A CADA SERVICIO, DE LO CONTRARIO APLICARAN SANCIONES POR EL RETRASO EN EL MISMO, POR LO QUE SOLICITAMOS EL MISMO TIEMPO DE 60 MINUTOS PARA QUE SE LIBERE LA CAMILLA, EL EQUIPO, EL PERSONAL MEDICO Y LA AMBULANCIA.	Es importante mencionar a la unidad receptora que son ambulancias subrogadas y que su límite de espera es de 30 minutos para su movimiento a una camilla de la Unidad. 
TÉCNICO	LEGAL	PREGUNTA NUMERO 9. DE SER REQUERIDOS QUIEN AUTORIZARA ESTOS SERVICIOS Y QUE FORMATOS TIENEN DESTINADOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, ADEMAS COMO SE DEBERAN COTIZAR PARA QUE SE PUEDAN COBRAR.	Se deberá apegar a lo establecido en el anexo técnico de convocatoria, así como a los formatos establecidos en el mismo.
TÉCNICO	LEGAL	PREGUNTA NUMERO 10. CUANTAS INCUBADORAS DE TRASLADO TODO INCLUIDO REQUIEREN COMO MINIMO PARA LAS 16 AMBULANCIAS QUE ESTAN SOLICITANDO, TODA VEZ QUE EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES SOLICITABAN 5, Y EN ESTE PROCEDIMIENTO INCREMENTARON DE 10 A 16 AMBULANCIAS.	Se requieren de 10 incubadoras.



 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa</b> <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b>	Licitación Pública Nacional electrónica <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b> <b>Servicio de Ambulancias Terrestres</b>
---	---	---

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

TÉCNICO	LEGAL	PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LAS AMBULANCIAS EN TIEMPO Y FORMA, LA CONVOCANTE PODRÁ INDICAR QUE PARTIDA VA A REVISAR PRIMERO Y EN QUE HORARIO CADA PARTIDA: PARTIDA 1 AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS Ó PARTIDA 2 AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS.	Como se establece en las aclaraciones por parte de la convocante en la presente acta, se llevará a cabo la supervisión física de las ambulancias de los licitantes, de acuerdo a los siguientes horarios:  <b>Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas: 27 de febrero de 2024 a las 09:00 horas.</b>  <b>Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: 27 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.</b>  Los licitantes deberán presentarse con las ambulancias a ofertar en el Hospital General Regional No. 2 ubicada en Calzada de las Bombas 117, Coapa, Ex-Ejido Santa Úrsula Coapa 27 Bis, Coyoacán, Código Postal 04980, Ciudad de México.
---------	-------	--	---

**Séptimo.-** Se informa a los licitantes que a partir de que se suba al Sistema CompraNet la presente acta, tiene hasta las **23:30 horas del día 20 de febrero de 2024**, para formular y subir preguntas al Sistema CompraNet, **únicamente de las respuesta remitidas por la convocante**, de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Octavo.-** Se llevará a cabo la segunda Junta de Aclaraciones el día 21 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

**CIERRE DEL ACTA**

Al término de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta al **Sistema CompraNet** y al Portal de Compras del IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 37 Bis de la Ley de**

	<p align="center"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b></p>	<p align="center">Licitación Pública Nacional  electrónica  <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b>  Servicio de Ambulancias Terrestres</p>
---	---	--

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

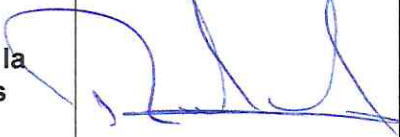

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad del mismo, consultar el portal para conocer el contenido y descargar el archivo; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo se deja constancia que la presente acta se encuentra colocada en el tablero que se ubica en la parte exterior de la sala donde se llevó a cabo el presente evento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa que las observaciones generales y aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de esta licitación.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 16:30 horas del día 20 de febrero de 2024.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

Nombre	Cargo	Firma
Raul Gutiérrez Chávez	Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Lic. Alonso Pinzón Escalante	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	

No hubo representación por parte del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR049/2024**, de fecha 15 de febrero de 2024.



GOBIERNO DE  
MÉXICO





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional  
electrónica  
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024  
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.

No hubo representación por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR050/2024**, de fecha 15 de febrero de 2024.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa</b> <b>Desconcentrada Sur del Distrito Federal</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Departamento de Conservación y Servicios Generales</b>	Licitación Pública Nacional electrónica <b>LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024</b> <b>Servicio de Ambulancias Terrestres</b>
---	---	---

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al punto 3.4 de la convocatoria.-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de iniciado el **“Acto de Junta de Aclaración de Dudas a la Convocatoria”**, de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, siendo las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2024.
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes.
3. Consulta del Portal CompraNet para descarga de preguntas realizadas por los licitantes participantes.
4. Respuestas a las preguntas realizadas y observaciones que quedarán asentadas en el acta circunstanciada.
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

**OOAD SUR DEL D.F.**

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-  
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
20	2	2024

Hora	
16:00	

**Junta de Aclaraciones**

**Lista de asistencia de Funcionarios**

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	Jefatura de Servicio Jurídico	Alvaro Luján Casanova	
2	OFICINA DE TRANSPORTES	RAÚL GÓMEZ CALVIER	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**OOAD SUR DEL D.F.**

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-  
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
20	2	2024

Hora	
16:00	

### Junta de Aclaraciones

### Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1	Departamento de Servicios Jurídicos	Olivero Digná Escalante	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**OOAD SUR DEL D.F.**

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-  
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
20	2	2024

### Junta de Aclaraciones

Hora
16:00

### Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**OOAD SUR DEL D.F.**

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-  
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
20	2	2024

### Junta de Aclaraciones

Hora
16:00

### Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					